

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
"LA SERENA-VEGAS ALTAS"

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

ANUNCIO

En el expediente incoado para la contratación de un/a técnico/a para la realización de las acciones del Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social durante el año 2024, con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de esta presidencia de 22 de marzo de 2024; se ha dictado por la presidencia, en el día de la fecha consignada en la firma, la siguiente resolución:

"Primero. Determinar la clasificación definitiva del proceso selectivo, dada por la suma de la puntuación alcanzada por cada aspirante en la fase de oposición, más la obtenida por la valoración de los méritos aducidos en la fase de concurso, en la siguiente forma:

apellidos y nombre	DNI	puntuación fase de oposición	puntuación fase de concurso	puntuación final (suma)
MARTÍN JIMENO, MANUELA	***7085**	68,00	5,00	73,00
PLAZA GALLARDO, CÁNDIDA	***0582**	51,00	2,20	53,20
MALDONADO PAJUELO, MARÍA DEL MAR	***9321**	42,00	3,50	45,50
BOLAÑOS RUÍZ, CRISTINA	***6933**	43,00	2,35	45,35
ALMODÓVAR GARRIDO, ANA BELÉN	***7706**	37,00	2,00	39,00
GIORGIEVA ANGELOVA, YONKA	***3294**	35,00	1,00	36,00

Segundo. Autorizar la contratación de la siguiente trabajadora:

Apellidos y nombre: MARTÍN JIMENO, MANUELA.

DNI: *7085**.**

Categoría profesional: Educadora Social.

Tipo de contrato: Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo.

Duración: Desde el 3 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Jornada: A tiempo completo (40 horas semanales), en horario de 11:00 a 18:00 horas los lunes; de 13:00 a 20:00 horas los martes y los miércoles; y de 8:00 a 15:00 horas los jueves y los viernes; pudiendo variar en función de las necesidades del servicio.



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

Salario: Según convenio, más prorrateo de pagas extraordinarias.

Tercero. Crear una bolsa de trabajo con el resto de aspirantes aprobados, podrá ser utilizada para efectuar llamamientos por orden de colocación ante necesidades temporales de cobertura de este puesto”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo